

Informe Secretarial. Bogotá, D.C., cuatro (04) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), al Despacho de la señora juez el presente Proceso Ordinario con radicación interna 2022-00020, el cual se allego por parte del apoderado de la demandada ACTIVOS, solicitud de reprogramación de audiencia. Sírvase proveer.



HUGO SANABRIA SALAZAR
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

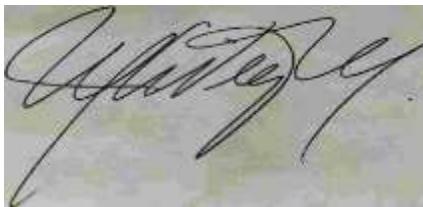
Bogotá D.C., seis (6) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, da cuenta el Despacho que fue realizada audiencia pública el pasado veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023), en el cual dando continuidad a los preceptuado por el artículo 77 del C.P.T. y la S.S., modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, se incorporó como prueba sobreviniente la historia clínica de la paciente y se suspendió la diligencia.

Avizora el despacho la solicitud de reprogramación de audiencia, teniendo como base del pedimento que la testigo señora ISABEL ANDREA HERNANDEZ CHAPETON, tiene programado seguimiento con medico especialista en el Hospital Universitario Nacional de Colombia, por lo que se accede y se dispone **CITAR** a las partes el día **jueves veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024), a partir de las dos de la tarde (2:00 p.m.)**, oportunidad en la que se continuará con el trámite del debate probatorio, si es lo procedente las partes alegaran de conclusión y se dictara la sentencia que ponga fin a la instancia.

Se informa a las partes que las audiencias judiciales se realizarán de manera presencial, las cuales se llevarán a cabo en las instalaciones del despacho.

Notifíquese y Cúmplase,



MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO
LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 07/12/2023

Por ESTADO N° **136** de la fecha fue
notificado el auto anterior.



**HUGO SANABRIA SALAZAR
Secretario**